

Comprometidos con lo que más valoras



# FORMATO No. 10 MODELO CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Fecha: Bogotá, 17 de julio de 2024

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2024
La Ciudad.

REFERENCIA: Constitución de UNIÓN TEMPORAL para participación en el proceso de selección mediante modalidad de invitación pública para la contratación de la prestación de servicios de salud de baja complejidad bajo modalidad de cápita y servicios de mediana complejidad por modalidad de pago global prospectivo, dirigidos a la PPL a cargo del INPEC, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de la REGIONAL CENTRAL DOS (2).

Los suscritos ALEXANDER NEIRA MEDINA, identificado con la CC. 79.533.021 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la empresa NP MEDICAL IPS SAS, NIT 900.413.988-9, **JENNY DEL PILAR MARROQUIN PALACIO**, identificada con la CC. 52.728.210 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la Empresa MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES - MEIDE SAS, con NIT 900.300.358-3 y FAVIÁN ALEJANDRO CORDÓN TORRES identificado con la cc 80.218.397 de Bogotá, quien obra como representante legal de la empresa **FABILU SAS**, con NIT 900.242.742-1, respectivamente; manifestamos a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL XX , CONSORCIO MANIFESTACION DE SOCIEDAD FUTURA \_\_\_, para participar en la Proceso de Invitación Privada de la referencia, cuyo objeto es contratar a todo costo incluidos los impuestos que se causen, con total autonomía técnica y administrativa la "Prestación de servicios de salud de baja complejidad con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, como también los servicios de mediana complejidad derivados de la prestación intramural y extramural, dirigido a la población privada de la libertad y a los menores de tres años que convivan con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cubierta por los recursos del Fondo Nacional de Salud de las PPL, en la modalidad de pago por capitación y la prestación de servicios de salud de mediana complejidad intramural y extramural por modalidad pago global prospectivo, garantizando











Comprometidos con lo aue más valoras



capacidad técnica resolutiva intramural en cumplimiento a la Resolución No. 3595 del 2016, al Manual Técnico Administrativo para su implementación, y a los términos de referencia de la invitación, disponiendo para el efecto; recursos técnicos, científicos, administrativos, operativos y financieros propios, gestionando el riesgo en salud que del contrato se derive, en los términos y condiciones que estos lo definan." y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Propuesta Plural será igual al término de ejecución y 5 años más. No obstante, lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a ser adjudicado a Propuesta Plural.
- 2. La Propuesta Plural está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (º)	COMPROMISO (%) (2)
NP MEDICAL IPS SAS	OPERACIÓN EN SALUD	98%
MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES – MEIDE SAS	MEDICAMENTOS	1%
FABILÚ SAS	SOFTWARE	1%

- 1. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- 2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
- 3. La Propuesta Plural se denominará UNIÓN TEMPORAL UT SALUD USPEC 2.
- **4.** La responsabilidad de los integrantes de la Propuesta Plural: Serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

5.Las partes de la Propuesta Plural acuerdan que el representante de la Propuesta Plural es **JENNY DEL PILAR MARROQUÍN PALACIO**, identificada con la CC. 52.728.210 de Bogotá, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de este, con amplias y suficientes facultades.











Comprometidos con lo aue más valoras



Queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a Propuesta Plural judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**6.** Las partes de la Propuesta Plural acuerdan que el suplente del representante de la Propuesta Plural es **ALEXANDER NEIRA MEDINA**, identificado con la cc 79.533.021 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del principal ante la ausencia temporal o definitiva del principal.

## 7. Participación accionaria

COMPOSICIÓN ACCIONARIA			
Nombre Accionista	Documento de identidad	% Participación	
NP MEDICAL IPS SAS	900413988	98	
MEIDE SAS	9003003583	1	
FABILÚ SAS	900.242.742-1	1	

- **8.** El término de la duración de la **UNIÓN TEMPORAL UT SALUD USPEC 2 será de 10** años prorrogables con actividad en la prestación del servicio de salud de baja complejidad con enfoque predictivo, preventivo y resolutivo, servicios de mediana y alta complejidad con el suministro de medicamentos, atención médica, laboratorio, especialistas y aprovisionamiento de oxígeno.
- **9**. Los miembros de la propuesta plural participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación, y en consecuencia velarán por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de la Propuesta Plural, las labores a realizar serán como se define a continuación:

NP MEDICAL IPS: Prestación de servicios de mediana complejidad

#### MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES - MEIDE SAS:

Oxígeno medicinal – Servicios de mediana complejidad, atención Médica de primer nivel y rutas de atención integral

FABILÚ SAS: Prestación de servicios de alta complejidad

y de acuerdo con el porcentaje de participación de los miembros de la Propuesta Plural descrito.











Comprometidos con lo aue más valoras



### 10. La sede de la Propuesta Plural es:

Dirección física: CARRERA 56 No. 5 C 38 Dirección electrónica: gerencia@meide.com.co

Teléfono:\_ 3185957697 Ciudad: BOGOTÁ

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de <u>julio</u> del año 2024.

FIRMA REPRESENTANTE: UNIÓN TEMPORAL UT SALUD USPEC 2, Nombre de Representante: JENNY DEL PILAR MARROQUÍN PALACIO

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento de Identidad: 52.728.210 de Bogotá,

## FIRMA REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES (EN CASO DE PLURAL

Nombre de Representante:

Tipo de Documento:

Documento de Identidad:

Nombre del Integrante:

ALEXANDER NEIRA MEDINA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

79.533.021 DE BOGOTÁ

NP MEDICAL IPS SAS

Porcentaje de Participación: NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%)

FIRMA REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES (EN CASO, DE PLURAL)

Nombre de Representante: JENNY DEL PILAR MARROQUÍN PALACIO

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Documento de Identidad: 52.728.210 de Bogotá,

Nombre del Integrante: MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES

**MEIDE SAS** 

Porcentaje de Participación: UNO POR CIENTO (1%)









Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5



Comprometidos con lo que más valoras



## FIRMA REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES (EN CASO DE PLURAL)

Nombre de Representante: FAVIÁN/ALEJANDRO CORDÓN TORRES

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento de Identidad: 80.218.397 de Bogotá

Nombre del Proponente: FABIL SAS

Porcentaje de Participación: UNO PÓR CIENTO (1%)

FIRMA REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE: UNIÓN TEMPORAL UT SALUD USPEC 2
Nombre de Representante: JENNY DEL PILAR MARROQUÍN PALACIO

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento de Identidad: 52.728.210 de Bogotá,

NOTA: El documento debe ser diligenciado, firmado y presentado en formato PDF.







